



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0586**

DE

29 ENE 2018

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, la funcionaria **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.753.589 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 05 de mayo de 1995 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, se encuentra en vacancia definitiva y fue provisto en encargo por la funcionaria **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO** mediante Resolución 0892 del 9 de febrero de 2017, del cual tomó posesión el 13 de febrero de 2017.

Que, mediante Resolución 6464 de 16 de agosto de 2017 le fue prorrogado a la funcionaria **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, el encargo en el cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

[Handwritten mark]

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 13 de febrero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589 de Bogotá D.C., titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores., el encargo en el cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ENE 2018

Dada en Bogotá D.C., a


MARIA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

AMV / DALR / SMCC / ABU 